

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>AÑO LVI — Nº 7.806</b>	Salta, 19 de abril de 1967	Correo Argentino <b>SALTA</b>	<b>TARIFA REDUCIDA</b>
<b>EDICION DE 28 PAGINAS</b>			<b>CONCESION Nº 1805</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
<b>HORARIO</b>	<b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador	Dirección y Administración:	
Para la publicación de avisos en el	<b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.	<b>ZUVIRIA 536</b>	
<b>BOLETIN OFICIAL</b>	<b>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.	<b>TELEFONO Nº 14780</b>	
Regirá el siguiente horario:	<b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMAN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública	<b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director	
<b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas			

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán, a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—  
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—  
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—  
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—  
Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		6.— la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de As. Soc. Nº 3579 del 4-4-67 — Apruébase la Resolución Nº 347 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	1591
M. de Economía ” 3607 ” 6-4-67 — Apruébase la Resolución Nº 120 de la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia .....	1592
” ” ” ” 3608 ” ” — Ampliáanse los créditos para construcción y/o ampliación de su vivienda propia a distintas personas por \$ 500.000.— c/u. ....	1592
” ” ” ” 3609 ” ” — Apruébase la subrogación dispuesta por la Resolución Nº 10 dictada por Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para construcción de 303 viviendas en Villa Mitre —2da. Etapa— Grupo V, Salta Capital .....	1593
” ” ” ” 3610 ” ” — Apruébase la Resolución Nº 10 de la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para construcción de 303 viviendas en Villa Mitre —2da. Etapa— Grupo IV, Salta Capital .....	1593
M. de As. Soc. ” 3611 ” ” — Apruébase el contrato de prórroga de locación por la casa habitación ubicada en calle Urquiza Nº 574.	1594

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 3612 del 6-4-67	— Designanse con carácter de ascenso, en el Poder Judicial de la Provincia a los magistrados del Distrito Judicial del Centro .....	1595
" "	" " 3613 " "	— Designanse Vocales de la Cámara de Paz Letrada a funcionarios del Poder Judicial de la Provincia .....	1595
" "	" " 3614 " "	— Designase al Dr. Luis Guillermo de los Ríos en el cargo de Asesor Letrado .....	1595
" "	" " 3615 " "	— Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes a personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen de S. R. de la Nueva Orán. . .	1595
" "	" " 3616 " "	— Acéptase las renunciaciones de los Dres. José V. Nordera y Enrique P. Picón del Instituto Comercial y Normal San Francisco Solano de El Galpón .	1596
" "	" " 3617 " "	— Apruébase el viaje en comisión al secretario ejecutivo de CODESA Dr. Jorge G. Alomar a la Capital Federal .....	1596
" "	" " 3618 " "	— Dispónese la incrementación de horas cátedras al personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Facundo Zuviría, de General Güemes .....	1596
" "	" " 3619 " "	— Confírmase al personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica Gral. Gregorio Vélez .....	1597
" "	" " 3620 " "	— Acéptase la renuncia del señor Andrés López Arrieta, Juez de Paz titular de La Caldera por acogerse a los beneficios de la jubilación .....	1597
" "	" " 3621 " "	— Apruébase la suspensión al Agente Uniformado Dn. Rolando Antenor Ruiz de la Comisaría Seccional Segunda .....	1597
" "	" " 3622 " "	— Declárase vacante el cargo de Oficial Inspector de la Policía de la Provincia por fallecimiento de su titular don Domingo E. Gutiérrez de Sección Seguridad Personal y Moralidad de la Dirección de Investigaciones .....	1598
" "	" " 3623 " "	— Apruébase el Presupuesto de la Municipalidad de El Carril cuyos totales ascienden a la suma de \$ 9.453.804.— .....	1598
" "	" " 3624 " "	— Confírmase al personal de Fiscalía de Gobierno en carácter de ascenso .....	1598
M. de Economía	" 3625 " "	— Designase representante del Gobierno de la Provincia ante la Comisión Nacional de Sequía y Conservación de Suelos .....	1598
" "	" " 3626 " "	— Autorízase a la Dirección Gral. de Compras y Suministro para adquirir por compra directa de las firmas Arturo A. Morandin y Aeródromo Monte Grande S. A. ....	1599
M. de Gobierno	" 3627 " "	— Apruébase la ordenanza Nº 8/67 de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán .....	1599
" "	" " 3628 " "	— Trasládase al cargo de Agente de Investigaciones a la telefonista Srta. Lía Adelfa Pérez en vacante por ascenso de don Anatolio J. Mouno .....	1600
" "	" " 3629 " "	— Designase al Sr. Alfredo Armando Jorge en el cargo de chófer de la Policía de la Provincia ..	1600
" "	" " 3630 " "	— Designase en la Policía de la Provincia como Agentes Uniformados a los Sres. Timoteo Cisneros y Arturo López .....	1600
" "	" " 3631 " "	— Designase en la Policía de la Provincia como Agentes Uniformados a los Sres. Bernardino M. Cuéllar y Patricio Donaire .....	1600
" "	" " 3632 " "	— Designase a la Srta. María del Carmen Tejerina en el cargo de Agente de Investigaciones de la Policía de la Provincia .....	1601
" "	" " 3633 " "	— Designase interinamente a los doctores Enrique P. Picón y José V. Nordera en el Instituto Secundario Comercial y Normal San Francisco Solano de El Galpón .....	1601
" "	" " 3634 " "	— Designase interinamente a la Srta. María del Carmen Franco en la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal .....	1601

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 3635 del 6-4-67 — Designase interinamente a la Srta. Petrona Flores en el Dpto. de Maternidad e Infancia .....	1601

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 26280 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán. Exp. Nº 5.455-V .....	1602
Nº 26272 — Solicitado por Toribio Andrés Zuleta. Exp. Nº 5.581-Z .....	1602
Nº 26263 — Solicitado por Alberto González Rioja. Exp. 5462-G .....	1602
Nº 26219 — De La Vieja. Expte. Nº 5631 .....	1602
Nº 26146 — De Palma E. G. de Mendoza. Exp. 4.916-G .....	1602
Nº 26169 — De la Patricia Expte. Nº 5.435-R. ....	1602

**EDICTO CITATORIO**

Nº 26240 — Solicitado por José Nicolás Martínez. Exp. 494-M-56 .....	1603
Nº 26236 — Solicitado por Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonót. Expediente 156-R-67 .....	1603
Nº 26175 — De Massalín y Celasco S.A.M.C. ....	1603
Nº 26174 — De José Raúl y César Augusto Tomás .....	1603
Nº 26173 — De José Raúl y César Augusto Tomás .....	1603
Nº 26172 — De José Raúl y César Augusto Tomás .....	1603
Nº 26147 — De Hipólito Cruz. Exp. Nº 6554-C-66 s.p. ....	1604

**LICITACION PUBLICA**

Nº 26274 — De la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Licitación Pública para Contratación de la Obra Monoblock Salta - 160 Dptos. Duplex ..	1604
Nº 26255 — De Establecimiento Azufrero Salta. Licitación Pública Nº 15/67 .....	1604
Nº 26254 — De Secretaría de Comunicaciones. Licitación Pública para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Ramón de la Nueva Orán .....	1604
Nº 26184 — Instituto Nacional de la Salud Mental, licitación Nº 13/67 .....	1604
Nº 26164 — De Establecimiento Azufrero. Lic. Públ. Nº 13/67 .....	1605

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 26265 — De Rosalba Vicenta Moreno de Affaticati .....	1605
Nº 26264 — De Policarpo Romero .....	1605
Nº 26260 — De Publia Nelly Herrera de Camacho .....	1605
Nº 26247 — De Lauro Pereyra .....	1605
Nº 26242 — De Blas Silvano Muruaga .....	1605
Nº 26241 — De Ramón Sixto Llanes .....	1605
Nº 26238 — De Brígido José Zavaleta .....	1605
Nº 26213 — De Raúl Maldonado .....	1605
Nº 26195 — De don Juan Odorico Rodríguez o etc. ....	1606
Nº 26187 — De doña Rosario Zerpa de Quipildor .....	1606
Nº 26178 — De Waldo Castaña y de Micaela A. de Castaña .....	1606
Nº 26176 — De Moya, Deodoro Telmo .....	1606
Nº 26153 — De Milagro Morales de Martínez .....	1606
Nº 26152 — De José Andrés Zauner .....	1606
Nº 26151 — De Juan Antonio Masciarelli .....	1606
Nº 26142 — De Daniel Juárez y de doña Petrona González de Juárez .....	1606
Nº 26141 — De Pablo Copa .....	1606

**REMATE JUDICIAL**

Nº 26275 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carma S. A. vs. Busto Marcos D. ....	1606
Nº 26271 — Por Carlos R. Avellaneda, Juicio: A.G.A.S. vs. Antonio Mena o Aurelia B. Torrentegui .....	1607
Nº 26270 — Por Martín Leguizamón. Juicio: J. M. Saravia vs. Herederos de Carlos Hadad ..	1607
Nº 26257 — Por José A. Cornejo. Juicio: C. H. C. vs. Sucesorio de Isidro Troncoso ....	1607
Nº 26251 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Concurso Civil de Rodolfo Robles .....	1607
Nº 26225 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Reinaldo Flores y otros .....	1608
Nº 26224 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Costas M. Chamorro vs. Suc. de Salomón Juárez .....	1608
Nº 26217 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mercedes Villa vs. Ortega Duarte Francisco ..	1608
Nº 26216 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Marti Ramón Arturo vs. Lorenzo Andrés Martínez .....	1608

	Pág. Nº
Nº 26210 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Rivera Restituto vs. Duarte Rosario Silvia .....	1608
Nº 26203 — Por Adolfo Sylvester. Juicio: Ejecución Hipotecaria. Julio Macarón vs. José Antonio Pardo .....	1609
Nº 26180 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: A.G.A.S. vs. Aranda Ruíz Antonio y Hdad Miguel .....	1609
Nº 26156 — Por José A. Cornejo. Juicio: Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. vs. Ricardo Liendro .....	1609

### CITACION A JUICIO

Nº 26237 — Ramos Lucio Lucas. Expte. 31678/66 .....	1609
Nº 26206 — Celia Tejerina .....	1609
Nº 26148 — De José Alberto Funes .....	1610

## Sección COMERCIAL

### EMISION DE ACCIONES

Nº 26243 — De Lapacho Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Industrial e Inmobiliaria .....	1610
--	------

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 26235 — De la Peluquería que tiene por domicilio en Balcarce Nº 871 .....	1610
--	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 26279 — Del Club Deportivo Gral. Güemes (Cerrillos). Para el 29-4-67 .....	1610
Nº 26278 — De Sulfatera S.A.M.I.C. Para el 30-4-67 .....	1610
Nº 26277 — De la Asociación Femenina Salteña de Básquetbol. Para el 23-4-67 .....	1610
Nº 26276 — De Peña Española, Sociedad Cultural y Recreativa. Para el 30-4-67 .....	1611
Nº 26273 — Del Centro Gauchos "El Palenque". Para el 5-5-67 .....	1611
Nº 26249 — Vidal y Cia. Ltda. S.A.C.I.A. ....	1611
Nº 26248 — Vidmar S.A.C.I.A. ....	1612
Nº 26239 — Club de Caza y Pesca Gral. San Martín .....	1612
Nº 26150 — De Lanera Algodonera Comercial Industrial S. A. ....	1612

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 26269 — C.J. Sala 1ra. Salta, 16-2-67. Heguy, Alberto Abdón vs. Liendro, Esther R. de — Sentencia Nº 926 .....	1612
---	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 4 de abril de 1967.

#### DECRETO Nº 3579

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 4941/67-S (Nº 249/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).  
VISTO que el señor Miguel Angel Salom, solicita beneficio jubilatario; y,

#### CONSIDERANDO:

Que del Informe de Sección Cómputos dé fs. 11 y 12, se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculados al 25 de enero de 1967 durante

30 años, 11 meses y 16 días, debiendo descontarse de los mismos 5 años, 3 meses y 9 días por licencia sin goce de sueldo y 5 años, 3 meses y 21 días, por servicios simultáneos, quedándole por lo tanto una prestación total de 20 años, 4 meses y 16 días habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 42 años, 11 meses y 15 días; situación que le da derecho a obtener el beneficio de una jubilación por cesantía, de conformidad a las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley 77/56; Ley 3372 y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15;

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 347-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de marzo de 1967, mediante la cual se acuerda al Sr. MIGUEL ANGEL SALOM, M. I. número 3.903.141 el beneficio de una jubilación por cesantía en el cargo de Categoría 6 del Archivo y Biblioteca Histórico y Celador de la Escuela "J. M. Leguizamón, dependiente del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 36.706.— m/n. (Treinta y seis mil setecientos seis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3607

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 838/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación copia de la Resolución Nº 120 de fecha 20 de marzo del año en curso, por la que dispone el descuento de haberes a personal obrero, por inasistencias registradas durante el mes de febrero de 1967,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 120 de fecha 20 de marzo del año en curso, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se dispone el descuento de haberes a personal obrero por inasistencias registradas durante el mes de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3608

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO las solicitudes presentadas ante Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provin-

cia para la ampliación de préstamos acordados oportunamente, ya que por consecuencia del proceso inflatorio se produjeron mayores erogaciones tanto en el costo de los materiales como la mano de obra ocupada, por cuanto aquellos no pueden afrontar íntegramente esta situación,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliense los créditos para construcción y/o ampliación de su vivienda propia otorgados oportunamente a las personas que se detallan y en las cantidades que en cada caso se consigna:

Apellido y Nombre	L. E. Nº	Importe
GARCIA CAINZO, Alberto	7.620.898	500.000.—
WIERNA, Gustavo Enrique	7.210.781	500.000.—
CARPIO, Eduardo	7.229.397	500.000.—
RIVELLI, Pedro Arnaldo	7.229.974	500.000.—
VALLEJO, Alberto	7.234.173	500.000.—

Art. 2º — El reintegro del préstamo acordado por el artículo anterior, deberá efectuarse en el plazo de quince (15) años con el interés anual del 15% (quince por ciento), reajustable en la forma establecida por el decreto Nº 3145/67 sobre saldos no amortizados. En garantía del mismo, el beneficiario deberá constituir hipoteca a favor de la Provincia, por intermedio de Escribanía de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3609

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 206/67.

VISTO la petición conjunta realizada por las Empresas Constructoras propiedad de los Ingenieros Julio F. Calonge y Alfredo A. C. Femmini y la del señor Adhemar Néstor Imberti, por la cual, la nombrada en primer término sería subrogada por la segunda, en los derechos y obligaciones emergentes del contrato de locación de obra de la denominada "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre —2da. Etapa— Grupo V, Salta-Capital", que fuera suscripto con la Dirección de Viviendas y Arquitectura el 26 de octubre de 1966 y aprobado por el Gobierno de la Provincia por decreto Nº 1595 del 11 de noviembre del mismo año y que comprende la construcción de 32 viviendas del Tipo C y 22 del Tipo G, por el monto de m\$. 30.984.517.— (Treinta millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos diecisiete pesos moneda nacional);

Que dicho importe queda ampliamente cubierto con el saldo de contratación anual disponible de la Empresa propiedad del señor Adhemar Néstor Imberti, como se acredita con el certificado

extendido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas;

La Resolución Nº 10 dictada el 16 de enero del corriente año por Dirección de Viviendas y Arquitectura, por la que se autoriza, por su artículo 2º "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia y conformidad del Banco Hipotecario Nacional, la subrogación indicada en el párrafo primero, cediendo la Empresa propiedad de los ingenieros Julio F. Calonge y Alfredo A. C. Femminini a la del señor Adhemar Néstor Imberti las obligaciones y derechos emergentes del contrato de locación de obra ya citada; y

#### CONSIDERANDO:

Que la subrogación solicitada se encuentra comprendida dentro de las previsiones del artículo 56º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, y la norma interpretativa, dada en este caso por el artículo 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la licitación; entendiéndose así por el dictamen producido por Fiscalía de Gobierno;

Que, por el informe producido por el Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, la subrogación objeto de este decreto se encuentra comprendida en el Art. 189 del Código Fiscal y en el Art. 16, inciso 4º b) del Decreto Ley Nº 357, debiéndose pagar por estos conceptos impositivos la suma de \$ 154.923 m/n. (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos veintitres pesos moneda nacional) una vez que se haya materializado legalmente la cesión de derechos y obligaciones, lo cual debe entenderse posteriormente a la aprobación que de ella preste el Banco Hipotecario Nacional y antes de perfeccionarse por ante Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

Por ello,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la subrogación dispuesta por la Resolución Nº 10 dictada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA el 16 de enero de 1967, por la cual la Empresa constituida por los Ingenieros JULIO F. CALONGE y ALFREDO A. C. FEMMININI cede a la de propiedad del señor ADHEMAR NESTOR IMBERTI las obligaciones y derechos emergentes del contrato de locación de obra suscripto con la repartición nombrada en fecha 26 de octubre de 1966, que fuera aprobado por decreto Nº 1595 dictado el 11 de noviembre del mismo año y que comprende la construcción de 32 Viviendas del Tipo C y 22 Viviendas del Tipo G, en la obra "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre, 2da. Etapa, Grupo V - Salta - Capital".

Art. 2º — La subrogación dispuesta por el artículo anterior queda condicionada a la aceptación por el Banco Hipotecario Nacional de la subrogante Empresa propiedad del señor ADHEMAR NESTOR IMBERTI, quien con posterioridad a ese acto, y previa formalización con Dirección de Viviendas y Arquitectura, deberá hacer efectivo el pago que por conceptos impositivos determinan el artículo 189 del Código Fiscal y el art. 16, Inciso 4º b) del Decreto Ley Nº 357, estimado por la Dirección General de Rentas en \$ 154.923 m/n. (Ciento cincuenta y

cuatro mil novecientos veintitres pesos moneda nacional), o el importe que resultase a pagar a la fecha de efectivización.

Art. 3º — Tome conocimiento Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a los fines dispuestos por los artículos precedentes y oficie la comunicación correspondiente al Banco Hipotecario Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

#### DECRETO Nº 3610

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 206/67.

VISTO la petición conjunta realizada por las Empresas Constructoras Enrique Coden y Cía. S.A.C.I.F.I. y Laconi-Martorell S.R.L. por la cual, la nombrada en primer término sería subrogada por la segunda en los derechos y obligaciones emergentes del contrato de locación de obra de la denominada "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre —2da. Etapa— Grupo IV, Salta-Capital", que fuera suscripto con la Dirección de Viviendas y Arquitectura el 21 de octubre de 1966 y aprobado por el Gobierno de la Provincia por decreto Nº 1595 del 11 de noviembre del mismo año y que comprende la construcción de 26 viviendas del Tipo C y 26 del Tipo G, por el monto de \$ 30.607.976.— m/n. (Treinta millones seiscientos siete mil novecientos setenta y seis pesos moneda nacional);

Que dicho importe queda ampliamente cubierto con el saldo de contratación anual disponible de la Empresa Laconi-Martorell S.R.L., como se acredita con el certificado extendido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas;

La Resolución Nº 10 dictada el 16 de enero del corriente año por Dirección de Viviendas y Arquitectura, por la que se autoriza por su artículo 2º, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia y conformidad del Banco Hipotecario Nacional la subrogación indicada en el párrafo primero, cediendo la Empresa Enrique Coden y Cía. S.A.C.I.F.I. a la Empresa Laconi-Martorell S.R.L. las obligaciones y derechos emergentes del contrato de locación de obra ya citada; y

#### CONSIDERANDO:

Que la subrogación solicitada se encuentra comprendida dentro de las previsiones del artículo 56º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, y la norma interpretativa, dada en este caso, por el artículo 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la licitación, entendiéndose así por el dictamen producido por Fiscalía de Gobierno;

Que, por el informe producido por el Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, la subrogación objeto de este decreto se encuentra comprendida en el Art. 189 del Código Fiscal y en el Art. 16, Inciso 4º b) del Decreto Ley Nº 357, debiéndose pagar estos

conceptos impositivos una vez que se haya materializado legalmente la cesión de derechos y obligaciones, lo cual debe entenderse posteriormente a la aprobación que de ella preste el Banco Hipotecario Nacional y antes de perfeccionarse por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Por ello;

### El Gobernador Interino de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Aprébase la subrogación dispuesta por la Resolución Nº 10 dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia el 16 de enero de 1967, por la cual la Empresa ENRIQUE CODEN Y CIA. S.A.C.I. F.I. cede a la Empresa LACONI-MARTORELL S.R.L. las obligaciones y derechos emergentes del contrato de locación de obra suscripto con la repartición nombrada en fecha 21 de octubre de 1966, que fuera aprobado por decreto número 1595 dictado el 11 de noviembre del mismo año y que comprende la construcción de 26 viviendas del Tipo C y 26 del Tipo G, en la obra "Construcción de 303 Viviendas en Villa Mitre —2da. Etapa— Grupo IV, Salta-Capital".

Art. 2º — La subrogación dispuesta por el artículo anterior queda condicionada a la aceptación por el Banco Hipotecario Nacional de la subrogante Empresa LACONI-MARTORELL S. R. L., quien con posterioridad a ese acto, y previa formalización con Dirección de Viviendas y Arquitectura, deberá hacer efectivo el pago que por conceptos impositivos determinan el artículo 189 del Código Fiscal y Art. 16, Inciso 4º b) del Decreto Ley Nº 357.

Art. 3º — Tome conocimiento Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a los fines dispuestos por los artículos precedentes y oficie la comunicación correspondiente al Banco Hipotecario Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

### DECRETO Nº 3611

Salta, 6 de abril de 1967.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente Nº 41.189/63.

Visto el contrato de prórroga de locación celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. Eduardo Figueroa Cornejo, en nombre y representación de la señora María Luisa Figueroa, tutora del menor Carlos Enrique Alderete; por la casa habitación ubicada en calle Urquiza Nro. 574, de esta ciudad;

Por ello, atento a los informes que corren agregados a las presentes actuaciones,

### El Gobernador Interino de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de prórroga de locación, que seguidamente se transcribe:

#### "CONTRATO DE PRORROGA DE LOCACION

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, Doctor JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN, quién en adelante se denominará "El Locatario" por una parte y el doctor EDUARDO FIGUEROA CORNEJO, en nombre y representación de la señora María Luisa Figueroa, tutora del menor propietario del inmueble a locar, CARLOS ENRIQUE ALDERETE, cuyo poder obra a fojas 70 del presente expediente y que en adelante se denominará El Representante de "El Locador" por la otra, han convenido en celebrar el presente contrato de Prórroga de Locación, bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El presente contrato de Prórroga de Locación tendrá vigencia desde el 1º de enero del año en curso en forma provisoria hasta que se cumpla con lo estipulado por el Decreto Nº 2842/67 - Régimen de Compras y Suministros, Decreto Nº 7940/59 y Ley de Contabilidad 705/57 y su decreto reglamentario y por el plazo no mayor de dos (2) años, encuadrándolo en lo estipulado por el Código Civil Art. 1507 y modificatorios.

"SEGUNDO: La casa habitación objeto de Prórroga de esta Locación, se encuentra ubicada en la calle Urquiza Nº 574, entre las calles Alberdi y Buenos Aires, de esta ciudad.

"TERCERO: El precio de la Locación se conviene en la suma de (\$ 30.000) TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL mensuales, pagaderos en forma adelantada del 1º al 10 de cada mes.

"CUARTO: "El Locatario" dará un aviso anticipado de 15 días notificando al "Locador" para desocupar el inmueble, no pudiendo este último reclamar ninguna compensación por este acto.

"QUINTO: El Representante de "El Locador", doctor EDUARDO FIGUEROA CORNEJO (L. E. Nº 7.235.907) constituye su domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 53, Piso 1º y "El Locatario" en Avenida Belgrano Nº 1300, ambos de esta ciudad.

"En prueba de conformidad entre las partes signatarias, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y siete.

"Fdo.: Dr. EDUARDO FIGUEROA CORNEJO - Fdo.: Dr. JOSE R. NOVO HARTMANN".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 1, Parcial 1, Alquileres, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.



Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO N° 3612

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Vistas las vacantes producidas en el Poder Judicial, como consecuencia de los ascensos de magistrados para dejar constituida la Cámara de Paz Letrada,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Designase, con carácter de ascenso, en el Poder Judicial de la Provincia, a los magistrados que se detallan a continuación, a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones y en las vacantes que se consignan:

**DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

Dr. RAUL EDUARDO FIGUEROA PEÑA, Vocal de la Cámara 2da. del Crimen, en vacante por renuncia del Dr. Oscar F. San Millán.

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación; en vacante por ascenso del Dr. Enrique Antonio Sotomayor.

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación; en vacante por ascenso del Dr. Rafael Angel Figueroa.

Dra. ELOISA G. AGUILAR - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación; en vacante por ascenso del Dr. Ricardo Alfredo Amerisse.

Dr. CARLOS ALBERTO MARIÑO - Juez del Tribunal del Trabajo N° 2; en vacante por ascenso del Dr. Benjamín Pérez.

Dr. AGUSTIN MARIA DE ESCALADA YRIONDO - Juez Correccional N° 1; en vacante por ascenso del Dr. Carlos Alberto Mariño.

Dr. OSCAR ANTONIO MARDONES - Juez de Paz Letrado N° 3; en vacante por ascenso de la Dra. Eloisa G. Aguilar.

Dra. AYDEE ELVIRA CACERES CANO - Juez de Paz Letrado N° 4; en vacante por ascenso del Dr. Agustín María de Escalada Yriondo.

Dr. JOSE ARMANDO CARO FIGUEROA, Fiscal en lo Civil y Comercial y del Trabajo N° 2; en vacante por ascenso del Dr. Humberto Alias D'Abate.

Dr. RICARDO ALDO MARTEARENA - Defensor Oficial N° 2; en vacante por ascenso de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano.

Art. 2° — Designase Defensor Oficial N° 3, del Distrito Judicial del Centro, al doctor BALVIN MIGUEL GALLO (C. 1942 - M. I. N° 8.161.101 - D. M. 63), por un período legal de funciones, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo y en vacante por ascenso del Dr. Oscar Antonio Antonio Mardones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO N° 3613

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Vista la ley N° 4199/67 que dispone la creación de la Cámara de Paz Letrada y siendo necesario proceder a su constitución, conforme lo prescribe el artículo 2° del mencionado texto legal,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Designanse Vocales de la Cámara de Paz Letrada, a los siguientes funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, con carácter de ascenso y a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones:

Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA

Doctor ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR

Doctor BENJAMIN PEREZ

Doctor RICARDO ALFREDO AMERISSE

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO N° 3614

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Atento las necesidades de servicio,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Designase al Dr. LUIS GUILLERMO DE LOS RIOS (C. 1943, M. I. Nro. 4.414.414, en el cargo de Asesor Letrado (Categoría 10, Clase 03, Personal Administrativo), de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO N° 3615

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 6027/67.

Vistas la nota N° 450, y Resolución N° 11, de fecha 17 de marzo del año en curso, elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante las cuales comunica la rehabilitación del 6to. año de estudios, en la Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva

va Orán, solicitando al mismo tiempo las respectivas designaciones de profesores;

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4, de estos obrados,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta se tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al personal que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras de 6to. Año, en la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y a partir del día 13 de marzo del año en curso:

Inglés 3 horas semanales:

SONIA BASALO DE MILANESSI, M. I. Nº 1.418.270.

Merceología: 4 horas semanales:

MARIA DE LOS MILAGROS ANGELES LAMBAN CABRERA DE ZAMBRANO, farmacéutica, C. I. Nº 211.241 - Policía de Tucumán.

Geografía: 2 horas semanales:

GUSTAVO MONTENEGRO, Ingeniero, M. I. Nº 6.360.393.

Organización del Comercio; 3 horas semanales:

Dr. ALBERTO MEDRANO ORTIZ, M. I. Nº 7.226.281.

Contabilidad: 6 horas semanales:

SEVILIANA INES ROMERO, M. I. Nro. 2.779.308.

Estenografía: 2 horas semanales:

MIGUEL ANGEL NUÑEZ, M. I. número 7.240.431.

Mecanografía: 2 horas semanales:

MIGUEL ANGEL NUÑEZ, M. I. número 7.240.431.

Derecho Administrativo: 2 horas semanales:

Dr. SEVERIANO DIAZ, M. I. Nº 2.792.383.

Economía Política: 2 horas semanales:

Dr. SEVERIANO DIAZ, M. I. Nº 2.792.383.

Derecho Comercial: 3 horas semanales.

Dr. CARIM DAUB, M. I. Nº 7.246.422.

Matemática Financiera: 3 horas semanales:

Ing. JAIME RODOLFO OBRADOR, M. I. Nº 7.053.537.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3616

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5622/67.

El Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, mediante notas de fecha 5 de febrero del año en curso, eleva las resoluciones Nros. 10 y 12, de fechas 3-II-67;

Por ello, atento lo solicitado, los términos contenidos en las resoluciones de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 6 vta. de estos obrados,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 25 de enero del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. JOSE VICENTE NORDERA, al cargo de profesor interino de la cátedra de Instrucción Cívica de 3er. Año, con 3 horas semanales, del INSTITUTO SECUNDARIO COMERCIAL Y NORMAL "SAN FRANCISCO SOLANO" de El Galpón.

Art. 2º — Acéptase a partir del día 25 de enero del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. ENRIQUE PABLO PICON, al cargo de profesor interino de la cátedra de Anatomía y Fisiología de 3er. Año, con 2 horas semanales, del INSTITUTO SECUNDARIO COMERCIAL Y NORMAL "SAN FRANCISCO SOLANO" de El Galpón.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Ns 3617

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1131/67

Visto el memorándum "A" Nº 29/67 de fecha 31 de marzo del año en curso elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial que realizara el señor Secretario Ejecutivo de CO.DE.SA., Dr. JOSE G. ALOMAR, con destino a la Capital Federal, a partir del día 3 de abril del año en curso y por el término de 6 (seis) días.

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a liquidar a favor del funcionario citado anteriormente, seis días de viático de conformidad a la reglamentación vigente y el importe correspondiente a pasajes de ida y vuelta Salta/Cap. Federal/Salta por vía aérea, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3618

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5996/67.

Vista la nota de fecha 14 de marzo del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de

Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, y atento lo solicitado en la misma y la conformidad dada por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º. — Dispónese la incrementación de horas de cátedras, a partir del día 1º de marzo del año en curso, al personal que seguidamente se detalla y en número que en cada caso se indica, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, con motivo de la creación del 4to. Año, previsto en la ley de presupuesto Nº 4192:

Historia: 2 horas semanales:

MARCELO PIORNO.

Geografía: 3 horas semanales:

MARCELO PIORNO.

Matemáticas: 4 horas semanales:

GUILLERMO VECELLIO.

Física: 2 horas semanales:

GUILLERMO VECELLIO.

Contabilidad: 4 horas semanales:

ARGENTINA DE MULKI.

Mecanografía: 2 horas semanales:

ARGENTINA DE MULKI.

Castellano: 3 horas semanales:

MARIA MERCEDES RASPA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

**DECRETO Nº 3619**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6137/67.

Vista la ley Nº 4192 que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, para el ejercicio económico-financiero 1967, y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1967, el personal dependiente de la DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA "GRAL. GREGORIO VELEZ", que seguidamente se detalla, revistará en los cargos que en cada caso se especifica:

**02 — PERSONAL TECNICO**

**Categ. Nombre y apellido**

- 10 REYNALDO DELUCIA, en carácter de traslado de clase 03, Personal Administrativo.
- 12 FELIX RAUL VILLAGRA, en carácter de traslado de clase 03, Personal Administrativo.
- 12 NESTOR ANGEL VILTES, en carácter

de traslado de clase 03 - Personal Administrativo.

25 JOSE RAYMUNDO CONDARI, en carácter de traslado de clase 03, Personal Administrativo.

25 PEDRO EDUARDO LEPORÉ, en carácter de ascenso y traslado de clase 07, Personal Servicio y Maestranza.

**07 - PERSONAL SERVICIO Y MAESTRANZA**

**Categ. Nombre y apellido**

25 ANDRES TEODORO LOPEZ, en carácter de traslado de clase 03, Personal Administrativo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967

**DECRETO Nº 3620**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6162/67.

Vista la renuncia interpuesta, y atento los términos contenidos en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 31 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor ANDRES LOPEZ ARRIETA, al cargo de Juez de Paz Titular de La Caldera, departamento del mismo nombre, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967

**DECRETO Nº 3621**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6056/67.

Vista la nota Nº 189, de fecha 22 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 21-III-67, al Agente Uniformado (Categoría 25 - Leg. 1607/P. 2427), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa Dn. ROLANDO ANTENOR RUIZ, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 153, de fecha 22-III-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## CABANILLAS (Int.)

## Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3622

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6068/67.

Vista la nota Nº 197 de fecha 27 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

## El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante, a partir del día 26 de marzo del corriente año, el cargo de Oficial Inspector, categoría 21-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia (L. 2062), por fallecimiento de su titular, don DOMINGO ESTEBAN GUTIERREZ, quien se desempeñaba en la Sección Seguridad Personal y Moralidad dependiente de la Dirección de Investigaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## CABANILLAS (Int.)

## Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3623

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5035/67.

La Municipalidad de El Carril, departamento de Chicoana, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al ejercicio 1967 y atento lo informado a fs. 27 vta. por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

## El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al ejercicio 1967, de la Municipalidad de El Carril, departamento de Chicoana, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 9.453.804 m/n. (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos cuatro pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## CABANILLAS (Int.)

## Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3624

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6161/67.

Vista la ley Nº 4192 que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial, para el ejercicio económico financiero 1967, y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos,

## El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1967, el personal dependiente de FISCALIA DE GOBIERNO, que seguidamente se detalla, reemplazará en los cargos que en cada caso se especifica:

## 03 — PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categ.	Nombre y apellido
10 (Abogado)	Dr. VICTOR IBAÑEZ, en carácter de ascenso.
10	Dr. RODOLFO TOBIAS, en carácter de ascenso.
10	Dr. ERNESTO ZENTENO CORNEJO, en carácter de ascenso.
10	Dr. ROBERTO LOPEZ SERREY, en carácter de ascenso.
10	Dr. LUIS GARCIA VIDAL, en carácter de ascenso.
10	ELSA LIRA DE URQUIZA, en carácter de ascenso.
10	ARGENTINO VALENTIN DIAZ, en carácter de ascenso.
23	VICENTA LUNA, en carácter de ascenso.
23	LUCRECIA YUFRA DE MARTINEZ, en carácter de ascenso.
23	BETTY COBOS DE VALE, en carácter de ascenso.
24	JOSEFA VICTORIA CEBALLOS, en carácter de ascenso.
26	MARIA BAEZ DE HEREDIA, en carácter de ascenso.

07 — PERSONAL DE SERVICIO  
Y MAESTRANZA

Categ.	Nombre y apellido
23	ANDRES AVELINO VELAZQUEZ, en carácter de ascenso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## CABANILLAS (Int.)

## Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3625

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la notoria disminución de las precipitaciones durante los meses de enero, febrero y marzo registrada en los Departamentos de Rivadavia, San Martín, Orán, Anta, General Güemes, Metán, Rosario de la Frontera, La Candelaria y el extremo sud del Valle de Lerma, Departamentos de Guachipas y La Viña, ha pro-

ducido una marcada reducción del recurso forrajero;

Que la reducción de las precipitaciones y consecuentemente la de los caudales superficiales ha disminuido la superficie efectivamente regada en el Valle Calchaquí, Departamentos La Poma, Cachi, Molinos, San Carlos y Cafayate;

Que existiendo la Comisión Nacional de Sequía y Conservación de Suelos, el Gobierno considera necesario designar un representante para que integre el Comité Ejecutivo de la misma;

Por ello,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, Ingeniero ENNIO PEDRO PONTUSSI y su alterno, al Ingeniero ALBERTO D. MONTES para que en representación de la Provincia de Salta integren el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de Sequía y Conservación de Suelos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3626

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 676/967.

Visto este expediente en el que a fs. 4 la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice para adquirir en compra directa repuestos para aviones de exclusiva fabricación de las firmas Arturo Alberto Morandín y Aeródromo Monte Grande S. A., con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial, por un monto total de \$ 228.500 m/n., dada la urgente necesidad de disponer de los mismos; atento al informe del Delegado del Tribunal de Cuentas ante la citada Dirección de Compras y teniendo en cuenta que a dicho pedido le son concurrentes las disposiciones del Art. 55º, inciso d) y g) de la Ley de Contabilidad:

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para adquirir en compra directa de las firmas ARTURO ALBERTO MORANDIN y AERODROMO MONTE GRANDE S. A., ambas de la Capital Federal, repuestos para aviones al servicio de la Dirección de Aeronáutica Provincial, por las sumas de \$ 78.500 m/n. (Setenta y ocho mil quinientos pesos m/n.) y \$ 150.000 m/n. (Ciento cincuenta mil pesos m/n.), respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3627

#### Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5885/67.

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán mediante nota Nº 22-I de fecha 9 de marzo del año en curso eleva para su aprobación la ordenanza Nº 8/67 de fecha 9 de marzo de 1967 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 4 y a las disposiciones establecidas en el Art. 55 inc. i) de la ley de Contabilidad vigente,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nro. 8/67 de fecha 9 de marzo de 1967 de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ORDENANZA Nº 8/67, SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, 9 de marzo de 1967. - VISTO: que es necesario proceder a una reparación de la estanciera propiedad de esta Municipalidad y al servicio de este Departamento Ejecutivo, reparación que debe encararse con urgencia, dado que es el único medio de movilidad con que se cuenta; que según presupuesto solicitado a la concesionaria I.K.A. de la localidad, asciende a la suma de \$ 193.460 (Ciento noventa y tres mil cuatrocientos sesenta pesos m/n. de c/l.), valor estimado por cuanto al ejecutarse la reparación surgirán nuevas causas que pueden elevar el monto indicado, y CONSIDERANDO: Que el vehículo en uso cuenta en la actualidad con 50.000 kms. recorridos, y Que: el monto de la reparación a efectuarse insu- miría como mínimo la cantidad de \$ 193.460 m/n. c/l., y Que: las normas elementales de mantenimiento aconsejan que los vehículos en uso deben cambiarse en un plazo no mayor de dos años, y Que: consultado precios para la adquisición de un nuevo vehículo surge que la diferencia a abonar sería la cantidad de \$ 491.800 m/n. c/l., teniendo en cuenta que por la Estanciera que se entrega, la Concesionaria reconocería la suma de \$ 750.000 m/n. c/l., y Que: al efectuarse la reparación si bien el importe a invertirse es algo menor, esta Comuna quedaría con un vehículo usado que a corto plazo necesitaría nuevas y más costosas reparaciones, y Que: por todo lo expuesto resulta conveniente el cambio del vehículo que debe encararse con carácter de MUY URGENTE, dado que el precio estipulado es inferior al actual en razón de tratarse de un vehículo ya en poder de la agencia y sobre el que no se aplican los mayores costos vigentes, y Que: el Art. 55 de la ley de Contabilidad de la Provincia en sus incisos I) y J) prevé la compra directa por razones en las que se encuadra la presente compra, el Intendente Municipal en uso de sus facultades legales, ORDENA: Art. 1º — Entregar a la Concesionaria I.K.A. de esta localidad, L. y Planes 555, la unidad Jeep Estanciera I.K.A., modelo UALSE - 1965, tracción simple Serie Nº 53171, 02380, Motor Tornado Spcial de 6 cilindros, 115 HP. Nº 658.002/812, chasis carrocería Nro. 03273 Rural 5 ruedas armadas, en la suma

de \$ 750.000 m/n. (Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal). Art. 2º — Adquirir a la firma PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA. S.R.L., concesionaria I.K.A. de esta ciudad, un transporte utilitario marca JEEP ESTANCIERA, modelo UA-5RB, año 1966, tracción simple, serie Nº 663471, motor Nº 8008168, de 6 cilindros, 115 H.P., carrocería Nº 01122, color azul marino, con herramientas correspondientes, 5 ruedas armadas, certificado de fabricación nacional Nº 313572, nueva, en las siguientes condiciones: Costo: \$ 1.222.500, Flete Córdoba - Orán: \$ 19.300. Total: \$ 1.241.800. Forma de pago: Entrega Jeep-Estanciera descrito en el Art. 1º de la presente \$ 750.800. Saldo a financiar: \$ 491.800. Art. 3º — El saldo a financiar consignado en el Art. 2º de la presente, es neto, sin devengar intereses y será cancelado en cuotas a convenir con la concesionaria. Art. 4º — La inversión precedentemente citada, deberá imputarse a la siguiente partida de presupuesto: Anexo "B" Servicios Públicos, Princ. b) **Inversiones y Reservas**. Parcial 8, Compra Vehículos. Art. 5º — Elévese al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a sus efectos. Pase a Secretaría de Hacienda; comuníquese, publíquese, insértese y archívese. — Fdo.: RUBEN ALFREDO COSSO, Intendente Municipal. — Fdo.: GONZALO MANPELO, Secretario General". Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3628

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6067/67.

Vista la nota Nº 196 de fecha 27 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 1º de abril del corriente año, al cargo de Agente de Investigaciones, categoría 2506 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia, a la Telefonista, categoría 25-02 (Personal Técnico) L. 749, señorita LIA ADELFA REQUENA PEREZ, en vacante por ascenso de don Anatólio Jacinto Mauno.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3629

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6057/67.

Vista la nota Nº 193, de fecha 22 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ALFREDO ARMANDO JORGE (C. 1942 - M. I. número 7.262.973 - D. M. 63), en el cargo de Chófer (Categoría 24), Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por traslado de Dn. Víctor Waldo López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3630

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6121/67.

Vistas las notas Nros. 201 y 202 de fecha 29 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, en el cargo de Agente Uniformado, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) y a partir de la fecha que tome servicio, al personal que seguidamente se detalla:

- a) al señor TIMOTEO CISNEROS (C. 1941, M. I. Nº 7.258.243, D. M. 63), en vacante por cesantía de don Oscar Lisandro Blasco.
- b) al señor ARTURO LOPEZ (C. 1942, M. I. Nº 7.262.734, D. M. 63), en vacante por fallecimiento de don Ramón Antonio Chávez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3631

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6157/67.

Vistas las notas Nros. 205 y 206 de fecha 31 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, en el cargo de Agente Uniformado, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) y a partir de la fecha que tome servicio, al personal que seguidamente se detalla:

- a) al señor BERNARDINO MANECIO CUELLAR (M. I. Nº 8.174.911, C. 1945, D. M. 63), en vacante por renuncia de don Justo Raúl Valdíviezo.
- b) al señor PATRICIO DONAIRE (C. 1943, M. I. Nº 8.160.936, D. M. 63) en vacante por cesantía de don Marcelino Tolaba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Guzmán (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3632

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6142/67:

Vista la nota Nº 204 de fecha 30 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita MARIA DEL CARMEN TEJERINA (C. 1947, M. I. Nº 5.477.243) en el cargo de Agente de Investigaciones, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por ascenso de Da. Elia Verónica Medina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3633

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5624/67.

El Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, mediante notas de fecha 5 de febrero del año en curso, eleva las resoluciones Nros. 11 y 13, dictadas por ese establecimiento educacional con fechas 3-II-67;

Por ello, atento lo solicitado, los términos contenidos en las resoluciones de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 vta. de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y

hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, para el dictado de la cátedra de Instrucción Cívica de 3er. Año, con 3 horas semanales, del INSTITUTO SECUNDARIO COMERCIAL Y NORMAL "SAN FRANCISCO SOLANO" de El Galpón, al doctor ENRIQUE PABLO PICON, a partir del día 25 de enero del año en curso.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, para el dictado de la cátedra de ANATOMIA Y FISILOGIA de 3er. Año, con 2 horas semanales, del INSTITUTO SECUNDARIO COMERCIAL Y NORMAL "SAN FRANCISCO SOLANO" de El Galpón, al doctor JOSE VICENTE NORDERA, a partir del día 25 de enero del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3634

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6105/67.

Vistas la nota E.A.A. Nº 57, y Resolución Nº 6, de fechas 20 y 1º de marzo del año en curso respectivamente, elevadas por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, para el dictado de la cátedra de Estenografía de 5to. Año, con tres (3) horas semanales y 6to. Año, con dos (2) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a la señorita MARIA DEL CARMEN FRANCO, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 6 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3635

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente Nº 47.330/67.

Visto la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la señorita Eugenia Timotea Caballero, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia; y

Atento a las necesidades de servicio y a los

informes que corren agregados a las presentes actuaciones.

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita PETRONA FLORES, L. C. Nº 3.232.613, Clase 1935, en la Categoría 25, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia en reemplazo de la Srta. Eugenia Timotea Caballero, mientras la empleada citada en segundo término se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Cabanillas**

**Novo Hartmann**

### EDICTO DE MINA

Nº 26280

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Francisco Valdez Villagrán en 1º de agosto de 1966 por Expte. Nº 5.455-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia La Encrucijada de Las Cuevas. De ahí 1000 m. 80º, 1000 m. 35º hasta el Punto de Partida, de ahí 3000 m. 350º, 3500 m. 260º, 2500 m. 350º, 5500 m. 80º, 5500 m. 170º y 2000 m. 260º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500. e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26272

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Toribio Andrés Zuleta, en 23 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5.581-Z ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Cuesta de Arena, se mide 500 m. al Sud a donde se denominará Punto de Partida, se mide 1.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y luego 3.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26263

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, notifica a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Alberto González Rio-

ja en 1º de agosto de 1966 por Expte. Nº 5462-G, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el pueblo de Tuctuca, desde allí se miden 1000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde ahí se toma al Este 2.000 metros; 2.800, metros al Norte, al Oeste 7150 y al Sud 2.800 metros; al Este 5.150 metros para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de febrero de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26219

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchetti en 1º de febrero de 1967 por Expte. Nº 5631-P, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la mina "La Vieja" y como punto de partida P.P., el salto de agua existente en la misma mina. De este salto midase 2.000 m. al Este, desde este nuevo punto 5.000 m. al Norte, luego 4.000 m. al Oeste, luego 5.000 m. al Sur y por último 2.000 m. al Este. Quedarán así definidos los vértices A, B, C y D del perímetro solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Vieja". Expte. 1482. — Salta, 31 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 26-4-67

Nº 26146

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Palma E. G. de Mendoza en 12 de marzo de 1965 por Expte. Nº 4.916-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de referencia: cumbre del cerro "Cortaderas". De ahí síguese 9.825 metros Norte y 300 metros Este, fijando el P. de Partida. De ahí 4.000 metros Norte, 5.000 metros Este, 4.000 metros Sur; 5.000 metros Oeste, cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. 1.500 e) 6 al 19-4-67

Nº 26169

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del C. de Minería y 6º de la Ley 10.273 que, Benito Casimiro Gusrechi y Pedro Félix Remy Solá, han manifestado en 21 de junio de 1966 por expte. Nº 5.435-R, el descubrimiento de un depósito de borato, en el departamento de Los Andes, al que denominarán "Patricia". El punto de extracción de la muestra se determina así: Partien-



do desde el esquinero Noroeste de la pertenencia tres (3) de la mina de borato "Leonor", expte. Nº 1214-C se miden 1.300 mts. rumbo Sud 3º19'39" Este a lo largo del lindero de dicha pertenencia y desde ese punto se miden 255 mts. rumbo Sud 86º40'21" Oeste. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina el mismo resulta ubicado dentro del cateo expte. 5207-G-65, de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran ubicadas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un des cubrimiento de "depósito conocido". — Salta, abril 5 de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.250

e) 10, 19 y 28-4-67

## EDICTO CITATORIO

Nº 26240

Ref.: Expte. Nº 494/M/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Nicolás Martínez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario III, Terciario San Agustín y acequia Cañada, cuando aforado dicho río aguas arriba del Dique Toma, arroje un caudal superior a los 3000 lts./segundo, con carácter Eventual y para el inmueble rural denominado Finca "Los Cardones", catastro número 1941, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, para riego de 40 Has. — Salta, 14 de abril de 1967. — **Administración General de Aguas.**

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

Nº 26236

Ref.: Expte. Nº 156/R/67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot solicitan se otorguen con carácter Eventual los derechos al uso del agua pública para irrigar con un caudal de 498,75 lts./segundo a derivar del río Del Valle (margen derecha) por un canal propio a construirse y para una superficie de 950 Has. del inmueble denominado Finca Fracción Piquete. Cabado, catastro Nº 4377, ubicado en Las Lajitas, Departamento de Anta. — Salta, 14 de abril de 1967. — **Administración General de Aguas.**

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

Nº 26175

REF.: EXPTE. Nº 6175/M/63. s.r.p.

(Art. 233)

A los efectos establecidos por el Código de Aguas (Art. 350) y aplicación del Art. 233, se hace saber que MASSALIN Y CELASCO S.A. I.C. tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD basado

en derechos por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para una superficie de 5,2687 Has. del inmueble designado Fracciones A y B de las Fincas Buen Retiro y Rosario Viejo, catastro Nro. 1404, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 3,95 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 4 y acequia denominada Rosario Viejo. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 10 al 21-4-67

Nº 26174

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE RAUL y CESAR AUGUSTO TOMAS tienen solicitado Reconocimiento del uso del agua pública por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para la finca Nueva Esperanza, catastro Nº 314, ubicada en La Merced, Departamento Cerrillos: con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 42,50 lts./segundo una superficie de 56,6644 Has.; con carácter Eventual con una dotación de 54,45 lts./segundo una superficie de 72,6000 Has.; con carácter Permanente y a Perpetuidad para Bebida en la magnitud de 3/10 lts./segundo y sujeta a turno; todas a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III y acequia Ceballos. En estiaje la dotación asignada a Perpetuidad será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 10 al 21-4-67

Nº 26173

REF.: EXPTE. Nº 3462/T/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE RAUL y CESAR AUGUSTO TOMAS tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública con carácter Eventual para irrigar con una dotación de 95,55 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3.000 lts./segundo derivados por el Canal Secundario III y acequia Ceballos, una superficie de 182 Has. del inmueble Lotes A y B de Las Pircas. Catastro Nº 3383, ubicado en el Departamento Cerrillos.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 10 al 21-4-67

Nº 26172

REF.: EXPTE. Nº 3463/T/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE

RAUL y CESAR AUGUSTO TOMAS tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Eventual una superficie de 315,0056 Has. con una dotación de 165,38 lts./segundo provenientes del río Toro (margen izquierda) cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3.000 lts./segundo aguas arriba del Dique Toma y derivadas por el Canal Secundario III y Acequia Ceballos de la propiedad denominada Finca Nueva Esperanza, catastro Nº 314, ubicada en La Merced, Departamento Cerrillos.

3º — El recurrente deberá presentar oportunamente un ejemplar de la primera y última publicaciones efectuadas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900 e) 10 al 21-4-67

Nº 26147

REF.: EXPTE. Nº 6554-C-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HIPOLITO CRUZ tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con un caudal de 2,66 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia denominada Rosario Viejo una superficie de 3,5497 Has. del inmueble rural sin nombre, catastros Nros. 4642 y 4643 del Departamento Rosario de Lerma. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho al caudal que resulte de la repartición proporcional entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900 e) 6 al 19-4-67

## LICITACION PUBLICA

Nº 26274

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

**Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta**

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "MONOBLOCK "SALTA" - 160 DEPARTAMENTOS EN DUPLEX" mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 481.928.156 m/n. (Cuatrocientos ochenta y un millones novecientos veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional).

Esta obra cuenta con financiación del Banco Hipotecario Nacional (Sistema Ahorro y Préstamo - contratos globales), Recursos Provinciales y de los Adjudicatarios.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo

en la sede de este organismo, Lavalle 550 - Salta, el día 19 de mayo del corriente año, a las 10 horas.

Precio del legajo: \$ 20.000 m/n.

**Arq. Eduardo Larrán**, Director

Valor al cobro \$ 920 e) 19 al 27-4-67

Nº 26255

**Comando en Jefe del Ejército**

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**  
Zuviria 90 — Salta

**LICITACION PUBLICA Nº 15/67**

Llámanse a licitación pública Nº 15/67, a realizarse el día 17 de mayo de 1967 a horas 12,00 por la adquisición de un equipo electrobomba para el accionamiento de agua salada, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviria 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$n. 10.00.

Valor al cobro \$ 930 e) 17 al 19-4-67

Nº 26254

**Secretaría de Comunicaciones**

Expte. 46478 SC/66.

**AVISO DE LICITACION**

Llámanse a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de abril de 1967, a las 11,00 en el Distrito 18º (Salta) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Ramón de la Nueva Orán - (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina San Ramón de la Nueva Orán y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

**Director General de Administración**

Valor al cobro \$ 960 e) 17 al 19-4-67

Nº 26184

**Instituto Nacional de Salud Mental**

Expediente Nº 3.175/67

Llámanse a Licitación Pública C1 Nº 13/67, para el día 5 de mayo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias. de Mendoza,

Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del 2do. semestre del Ejercicio Fiscal 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viejtes 489, Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, abril 11 de 1967.

**El Director Administrativo**

Valor al cobro \$ 1.100 e) 11 al 24-4-67

Nº 26164

Comando en Jefe de Ejército  
**Dirección General de Fabricaciones Militares**  
**Establecimiento Azufre Salta**

Zuviría 90 - Salta

**LICITACION PUBLICA Nº 13/67**

Llámase a licitación pública Nº 13/67 a realizarse el día 26 de abril de 1967, a horas 12 por el proyecto y ejecución de un túnel para la evacuación de colas ("Tailings") de flotación y aguas servidas en La Casualidad - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 - Salta o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$. 500

Valor al cobro \$ 1.000 e) 10 al 21-4-67

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 26265

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de diez días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Rosalba Vicenta Moreno de Affaticati. — Metán, 30 de diciembre de 1966. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26264

El Juez de Sexta Nominación C. C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de POLICARPO ROMERO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 30 de 1967. — Esc. Nelly, Gladys Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26260

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PUBLIA NELLY HERRERA DE CAMACHO. — Salta, abril 7 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 28-4-67

Nº 26247

ALFREDO R. AMERISSE, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de LAURO PEREYRA. — Salta, diciembre 16 de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26242

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Prime-

ra Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLAS SILVANO MURUAGA por diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 11 de abril de 1967. —

**Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.**

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26241

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON SIXTO LLANES, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 20 de marzo de 1967. —

**Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.**

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26238

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BRIGIDO JOSE ZAVALETA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de abril de 1967. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26213

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de RAUL MALDONADO, expediente número 36.355/1966, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Publicaciones: Boletín Oficial y El Economista 10 días. — Salta, febrero 22 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 12 al 25-4-67

Nº 26195

El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: "SUCE-SORIO DE JUAN ODORICO RODRIGUEZ ú ODORICO RODRIGUEZ". Expte. Nº 10.576/66, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-4-67

Nº 26187

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos de Rosario Zerpa de Quipildor por el término de treinta días a hacer valer sus derechos en sus sucesorios. Edictos, Boletín Oficial y el Economista. — Salta, 2 de Febrero de 1967. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-4-67

Nº 26178

El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a los sucesores de Waldo Castaña y de Micaela A. de Castaña y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en el pueblo de Rosario de Lerma, sobre calle Coronel Torino, con frente de diez y seis metros ochenta y cinco centímetros, contrafrente de diez y seis metros ochenta centímetros; con treinta y ocho metros cincuenta centímetros en su lado Sud y treinta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros en su lado Norte, o sea seiscientos cuarenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, limitando: al Norte, con Néstor y Ernesto López; Sud, con María Lidia Guiber de Mandaza; Este, con Mercedes Torino de Suárez y otros y Oeste con calle Torino. Catastro Nº 81; para que se presenten a hacerlos valer en el juicio de posesión treinta días que sigue Dña. Rafaela Niño de Bravo, Expte. 40.041/66, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; citación que se hace por diez días. — Salta, abril 6 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 21-4-67

Nº 26176

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "MOYA, DEODORO TELMO - Sucesorio. Expte. 30832/65", cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. Deodoro Telmo Moya, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de diciembre de 1966. — Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 21-4-67

Nº 26153

Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1a. Instancia C. y C. de 5a. Nom., cita y emplaza por

el término de diez días a herederos y acreedores de doña MILAGRO MORALES DE MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, marzo 30 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-4-67

Nº 26152

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ANDRES ZAUNER, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de marzo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-4-67

Nº 26151

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MASCIARELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-4-67

Nº 26142

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. DANIEL JUAREZ y de Dña. PETRONA GONZALEZ DE JUAREZ. — Salta, 23 de noviembre de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 6 al 19-4-67

Nº 26141

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de la 5ta. Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos o acreedores del causante Dn. Pablo Copa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 21 de marzo de 1967. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 6 al 19-4-67

## REMATE JUDICIAL

Nº 26275

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial — Bienes muebles — Sin Base

El día 25 de abril de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad; por Disposición del señor Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "CARMA SOCIEDAD ANONIMA vs. BUSTOS MARCOS D." Expte. 50.340/66; remataré SIN BASE los siguientes elementos: Un calefactor "ESCABE", Un amplificador eléctrico, comple-

to; Una radio eléctrica tamaño mediano marca "PHILIPS", pudiéndose revisar estos bienes en el escritorio del suscrito Martillero. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y el Intransigente. — Salta, 5 de abril de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 19 al 21-4-67

Nº 26271

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Valiosos lotes de terreno en "Villa Petrona"**  
**Departamento de Rivadavia (Provincia de Salta)**

El día 10 de mayo de 1967, a horas 17 en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré, en conjunto, con la BASE de \$ 500.000 m/n., o sea igual al valor del crédito hipotecario registrado a folio 273, asiento 2 del libro 4 de R. I. de Rivadavia, los siguientes lotes: **Nº 34** de la fracción 66. **Nros. 35 al 59** de las fracciones 66 y 82. Catastro 1795. **Fracción 67**. Catastro 1782. **Mitad de la fracción 57**. Catastro 519. El gravamen citado es sobre una superficie de 1184 hectáreas, 9.553,35 m.2. A continuación de este acto, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal y con la superficie y límites que le dan sus títulos, los siguientes lotes: **Lote Nº 10**, Catastro 1796: valor fiscal \$ 194.000. **Lote Nº 12**, Catastro 1812: valor fiscal \$ 78.000. **Lote Nº 67**, Catastro 1782: valor fiscal \$ 22.000. En caso que no hubiere postor por los lotes que se rematan con la base del gravamen hipotecario, remataré los mismos, en conjunto, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, y si no hubiere interesados por el resto de los lotes sin gravamen, éstos se rematarán, pasados 15 minutos, sin base. Se cita al acreedor hipotecario Sr. Juan Carlos Arias o sus herederos, para que hagan valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimiento de los artículos 471 y 481 del Código de Procedimiento en lo Civil. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. en el juicio caratulado: "Administración Gral. de Aguas de Salta vs. Antonio Mena o Aureliano B. Torrontegui. Expte. 30.755/64. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. 30% como seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público, San Juan 571 - Salta.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26270

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial — Parte indivisa en propiedad rural

Base: \$ 62.500

El 5 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez

de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio Ejecutivo J. M. SARAVIA vs. HEREDEROS DE CARLOS HADAD; expediente Nº 48.492/65 remataré con la base de sesenta y dos mil quinientos pesos, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación fiscal de acuerdo a su parte proporcional, una treinta y dos avas parte indivisa del inmueble denominado BARRREALITO o BARRIALITO, ubicado en el Departamento de Anta primera sección con una superficie total de 29.159 hectáreas 99 áreas y 60 centiáreas. Partida catastral Nº 407. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 417, asiento 7 Libro 2 R. I. Anta. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26257

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

**Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 65.780.—**

El día 3 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré con BASE de \$ 65.780.— m/n., el inmueble ubicado en calle Previsor Fernández e/F. G. Arias y J. A. Fernández, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 369 asiento 390 del libro 12 de Títulos. Sección D, Parcela 28, Manzana 64, Catastro 6844. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución de Honorarios: C. H. C. vs. Sucesorio de Isidoro Troncoso, Expte. Nº 39202/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 28-4-67

Nº 26251

Por: **EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106**

**Derechos y Acciones de la finca "Entre Ríos" o "La Margarita" — SIN BASE**

El 27 abril 1967, a hs. 18, en Buenos Aires 92, ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones, consistente en la cuarta parte indivisa que le corresponde al concursado Sr. Rodolfo Robles, sobre un inmueble denominado "Entre Ríos" o "La Margarita", ubicada en el departamento de Chicoana, Prov. de Salta s/título reg. a fol. 201, asiento 1 del Libro 4 de R. I. Chicoana. Catastro Nº 365. Extensión aproximada de la finca 204 hectáreas. Mejoras: Potreros alambrados, casas habitaciones; estufas para tabaco; galpones, casas para peones, represa de 90 mts. x 90 mts., etc. Límites: Al N. prop. de Sucesión Retamar; al Sud, finca Peñaflor; al Este, finca Entre Ríos y Oeste, camino nacional "Los Vallistos". Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 2da. Nominación: Juicio: Concurso Civil de Rodolfo Robles. Expte. Nº 33.812/66. Señala: 30% Comisión cargo comprador. Edictos 5 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

Nº 26225

**Por: MARTIN LEGUIZAMON****JUDICIAL****Siete fracciones de la finca "Paso de la Candelaria", en Orán**

El 28 de abril p. a las once horas en el hall (altos) del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, Mitre esq. Belgrano, por orden del señor Juez Federal en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. REINALDO FLORES Y OTROS, expediente Nº 39.438/58, remataré con las bases que se detallan siete fracciones de la finca denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" o "Kilómetro 1280", ubicada en el Departamento de Orán y de acuerdo al plano de fraccionamiento aprobado por la D. G. de I. Expediente Nº 4123: A) Fracción 1 compuesta por los lotes del Nº 1 al Nº 27 inclusive y Nº 29, con una superficie total de 178 hectáreas 9352,32 mts.2. Base p/hectárea \$ 9.750; B) Fracción 2, compuesta por los lotes 28, 31, 32 y 33, con una superficie total de 100 hectáreas 6166,80 mts.2. BASE p/hectárea \$ 16.250; C) Fracción 3, compuesta por los lotes Nº 34 al 42, inclusive, con una superficie total de 103 hectáreas 177,42 mts.2. BASE p/hectárea \$ 16.250; D) Fracción 4, compuesta por los lotes Nº 43 al 52, inclusive, con una superficie total de 134 hectáreas 142,32 mts.2, BASE p/hectárea \$ 13.000; E) Fracción 5, compuesta por los lotes Nº 53 al 60, inclusive, con una superficie de 108 hectáreas 3272,75 mts.2. BASE p/hectárea \$ 13.000; F) Fracción 6, compuesta por los lotes Nº 61 al 68, inclusive, con una superficie de 122 hectáreas 4862,94 mts.2. BASE p/hectárea \$ 13.000; G) Fracción 7, compuesta por los lotes Nº 69 al 93, inclusive, con una superficie total de 234 hectáreas 1109,68 mts.2. BASE p/hectárea \$ 12.500.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo y saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Jaime Roberto Cornejo, Secretario Juzgado Federal, Salta.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-4-67

Nº 26224

**Por: MARTIN LEGUIZAMON****JUDICIAL****Finca denominada "Las Maravillas"****Dpto. La Candelaria — Base \$ 506.666,66**

El 27 de abril p. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C: Segunda Nominación en juicio EJECUCION DE COSTAS MANUEL CHAMORRO vs. SUC. DE SALOMON JUAREZ, expediente Nº 40.401/66, remataré con la base de quinientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66 centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, la finca denominada "Las Maravillas" ubicada en el Departamento de La Candelaria, con una superficie de 3334 hectáreas 42 áreas, con todo lo clavado, plantado y edificado y cuyos límites

y demás datos figuran en su título al folio 73, asiento 1 y 2, Libro 1 R. I. La Candelaria. Catastro Nº 164. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 13 al 26-4-67

Nº 26217

**Por: RICARDO GUDIÑO****Judicial — Inmueble ubicado en esta Ciudad**

Base \$ 380.000 m/n.

El día 25 de abril de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 380.000 m/n., el Inmueble que se encuentra ubicado en calle Deán Funes con frente a los Nros. 882, 884 y 888 y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 173, asiento 1 del Libro 195 R. I. de la Capital, Parcela 37, Manzana 40, Sección "B", Catastro 1023. Valor fiscal: \$ 570.000 m/n. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C., en juicio: "MERCEDES, VILLA vs. ORTEGA, DUARTE FRANCISCO". Ejecución de Sentencia. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 25-4-67

Nº 26216

**Por: RICARDO GUDIÑO****Judicial — Inmueble ubicado en Gral. Güemes**

Base: \$ 100.666 m/n.

El día 26 de abril de 1967 a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 100.666 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en la Ciudad de Gral. Güemes - Pcia. de Salta, individualizado como Parcela 13, archivado bajo Nº 300; títulos al folio 405, asiento 1217 del libro 9 de P. de V., Catastro Nº 1871. Valor fiscal: \$ 151.000 m/n. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., en autos: "MARTI, RAMON ARTURO vs. LORENZO ANDRES MARTINEZ". Ejecución de sentencia. Expte. Nº 40.329/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Comisión de ley a cargo del comprador. Señá 30% en el acto de remate. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 12 al 25-4-67

Nº 26210

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS****JUDICIAL****Hermosa casa habitación y para negocio**

Calle José de San Martín Nº 33 (Base \$ 300.000)

El día 28 de abril del año 1967 a horas 16, en mi escritorio de remates, calle Buenos Aires Nº 281, remataré con base de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle San Martín Nº 33 y que le corres-

ponde a su dueña según título inscripto a fs. 3, asiento 1 del libro 316 del R. I. de la Capital. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación en los autos caratulados RIVERA RESTITUTO vs. DUARTE, Rosario Silvia; Preparación de Vía Ejecutiva expediente Nº 52.167/67. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto de la venta. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Saldo una vez aprobada la subasta. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. Informes en Buenos Aires Nº 281. — Mario José Ruíz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 12 al. 25-4-67

Nº 26203

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

**Inmueble en Orán - Base \$ 3.287.000.— m/n.**

#### JUDICIAL

El día 26 de Abril de 1967, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.287.000 m/n. importe reclamado en la ejecución hipotecaria, el inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado finca "La Toma" de propiedad del demandado, con la extensión y límites consignados en la obligación hipotecaria y cuyos títulos se registran a folio 114, asiento 3 del Libro 2 de Orán, Catastro Nº 2512. Intímase a los acreedores: Ricardo Bouhid; Daniel Fleming Benítez; Jesús Eligio Elber; Eutocam S. A.; Jacobo Bauzcar; Juan Carón; Emilio Espelta; Viñuales, Royo, Palacio y Cía.; Luis A. Cariola S. A., para que hagan valer sus derechos dentro de los nueve días, bajo apercibimiento de tenerlos por cancelados sus gravámenes. Seña 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nomin. C. y C., juicio Nº 52.037. "Ejecución Hipotecaria. Julio Macarón vs. José Antonio Pardo". Edictos: 10 días en Boletín Oficial, El Intransigente y 3 días en El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al. 24-4-67

Nº 26180

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

**Judicial — Inmueble rural en Dpto. de Anta**

El 25 de abril de 1967, a horas 17, en Buenos Aires 181, Dpto. A, Ciudad, remataré con BASE de \$ 533.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble rural denominado "SAUCE SOLO", ubicado en el Partido de "Pitos", Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, Catastrado bajo Nº 431, con título de dominio a favor de don Antonio Aranda Ruíz que se registra a folio 275, As. 1 del Libro 4 de R. I. de Anta. Valor fiscal sujeto a revalúo \$ 800.000 m/n. En el acto 20% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo de comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "A.G.A.S. vs.

ARANDA RUIZ, Antonio y HADAD, Miguel. Ejecutivo. Expte. Nº 11.854/64.

Imp. \$ 1.500 e) 10 al. 21-4-67

Nº 26156

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

**Inmueble en Cafayate — BASE \$ 393.333.32**

El día 21 de abril pxmo., a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con BASE DE \$ 393.333.32 m/n., el inmueble denominado "Zorro Horco", ubicado en el Departamento de Cafayate de esta Provincia, con extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Naciente Río Calchaquí; Al Poniente, herederos de Salvador Michel, de Ruiz y de Zapana; Al Norte, con Sergio Tula y al Sud con camino nacional de Las Conchas o Corralito, según título registrado al folio 184, asiento 4 del libro 3 de R. I. Cafayate. Catastro Nº 259. Valor fiscal \$ 590.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. vs. Ricardo Liendro, Expte. Nº 30.487/65". Comisión c/ comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 7 al. 20-4-67

#### CITACION A JUICIO

Nº 26237

El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días, a todos los que se consideren con derecho al lote de terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con el Río Seclantás Adentro o Brialitos; al Sud, con propiedad de Fidencio Caro y Sucesión de Manuel Martínez; al Este, con propiedad de Fidencio Caro y Río Brialitos y al Oeste, con propiedad de Mercedes Rioja, Filomena O. de Durán y el Río Brialitos, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, en el juicio: "RAMOS, Lucio Lucas" — Expediente Nº 31678/66. — Salta, 13 de diciembre de 1966. Dr. Juan Antonio Uriburú, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al. 27-4-67

Nº 26206

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte con asiento en Orán cita y emplaza a la señora CELIA TEJERINA por diez días, para que comparezca a tomar intervención en el juicio "TALERO RODOLFO ALBERTO c/TEJERINA CELIA, Divorcio y Separación de bienes" Expte. Nº 6945/64, bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de oficio. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Intran-

sigiente. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 27 de 1967. — RAUL JULIO VIDAL, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-4-67

Nº 26148

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial ciudad de

Salta, cita y emplaza por diez días a don JOSE ALBERTO FUNES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio Divorcio, Separación bienes y tenencia de hijo que le ha promovido doña Enriqueta Abasto de Funes, expediente Nº 954/67, bajo apercibimiento de designarle defensor al oficial. — Salta, abril 5 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 6 al 19-4-67

## Sección COMERCIAL

### EMISION DE ACCIONES

Nº 26243

#### LAPACHO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Agropecuaria, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución del Directorio, conforme a lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se resolvió emitir la segunda serie de acciones ordinarias, clase "A", al portador de cinco votos, de un mil pesos cada una, por un valor de \$ 6.000.000.—

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el artículo 9

de los Estatutos en 20 de Febrero Nº 473.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 26235

Conforme a la ley 11.867 se hace saber que doña CONCEPCION ANGELICA GRANADOS DE ARIAS venderá a la señora DAMIANA CARRIZO DE GRANADOS el negocio de peluquería, con todos sus muebles y útiles ubicado en calle Balcarce Nº 871, de la ciudad de Salta. Oposición en el citado domicilio.

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 26279

#### Club Deportivo Gral. Güemes - Cerrillos

Citación a Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril a horas 19 en Secretaría calle Güemes s/n. con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria, Balance e inventario.
- 3º Elección de autoridades.

Nota: Transcurrida una hora y si no se logra quórum, la asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Alejandro Abud  
Secretario

Juan A. Córdoba  
Presidente

Imp. \$ 340

e) 19-4-67

Nº 26278

#### SULFATERA S.A.M.I.C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria pa-

ra el día 30 de abril de 1967, a las 18 horas, en Vicente López 129, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de Directores y Síndicos.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 19 al 25-4-67

Nº 26277

### CONVOCATORIA

Señor presidente: De conformidad a lo establecido en el Art. 44 de los Estatutos de la Asociación Salteña de Básquet Femenino, convócase a las Entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1967 a horas 9 en la sede de calle Urquiza 1024 con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;



- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al ejercicio anterior;
- 3º Consideración del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el nuevo período;
- 4º Ratificación de la afiliación concedida al Club Atlético Rivadavia;
- 5º Consideración de la apelación del Club Deportivo Rioja, sobre la expulsión de su ex dirigente Sr. Francisco Leiseca;
- 6º Elección parcial de autoridades: (Art. 87 y 49);
- a) Un presidente por 2 (dos) años, por terminación de mandato del Sr. Raúl Oscar Farfán;
- b) Tres Vocales titulares por 2 (dos) años, cargos vacantes;
- c) Dos Vocales suplentes por 1 (un) año, por terminación de mandato del Sr. Félix O. Juárez y otro vacante;
- d) Un Síndico titular y un Síndico suplente por 1 (un) año, por terminación de mandato de los Sres. Andrés L. Mozzota y Pedro M. Salazar;
- e) Tres miembros del H. Tribunal de Penas y dos suplentes por el término de 1 (un) año, terminación de mandatos de los Sres. Anastasio Huari, Sergio R. Molina, Juan E. Alurralde y Leopoldo Guzmán;
- 7º Designación de 2 delegados presentes para firmar el acta.

A los efectos del cumplimiento del Art. 87 deberán remitir la "lista de candidatos" para ocupar cargos en el Consejo Directivo; dos personas para vocales, uno para el Tribunal de Penas y uno para el Síndico.

NOTA: Artículo 33 de los Estatutos. — "La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los Delegados correspondientes a las Entidades afiliadas y de no obtener este quórum a la hora fijada en la convocatoria para la realización de la Asamblea, esta sesionará válidamente una hora después, con el número de Delegados presentes".

Raúl Oscar Farfán, Presidente — Nasif Fadell, Pro secretario a cargo de la Secretaría.

Imp. \$ 1.428

e) 19-4-67

Nº 26276

### PEÑA ESPAÑOLA

#### Sociedad Cultural y Recreativa

De acuerdo al Art. 46º y concordantes de nuestros Estatutos cítese a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1967 a horas 13 en su sede social calle Mitre 339, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior;
- 2º Memoria y Balance anual;
- 3º Renovación parcial de autoridades.

Ignacio J. Salas, Presidente — Raúl R. Moyano, Secretario.

Art. 49. — El quórum para las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 444

e) 19-4-67

Nº 26273

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Dando cumplimiento al Art. 21 de sus Estatutos, la Comisión Directiva del Centro Gauchos "El Palenque", llama a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 5 de mayo de 1967 a horas 19 en su sede sita en la localidad "La Caldera", para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura de la memoria;
- 2º Tratamiento del Balance General;
- 3º Otros puntos de interés.

Arturo Fernández, Presidente — Eugenio Muñoz, Secretario.

Imp. \$ 312

e) 19-4-67

Nº 26249

### VIDAL Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1967, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle España Nº 836 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;
- 3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

Nº 26248

**VIDMAR SOCIEDAD ANONIMA**  
Comercial, Industrial, Agropecuaria

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1967, a las 20 horas, en nuestra sede social, calle Zuviría 168 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;
- 3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

Nº 26239

**CLUB DE CAZA Y PESCA**  
"GENERAL SAN MARTIN"

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**

**EXTRAORDINARIA**

De acuerdo al Art. 29 del Estatuto convócase a los señores Socios con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de abril de 1967, a horas 9 en la sede del Club, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura acta anterior;
- 2º) Memoria, Balance e Informe Organo de Fiscalización;

3º) Aumento cuota social;

4º) Elección de tres (3) Vocales titulares y tres (3) suplentes.

Nota: Pasada una hora de la convocatoria se deliberará con el número de socios presentes de acuerdo al Art. 31.

**Blas Carrizo**, Presidente — **Roberto Guzmán**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 20-4-67

Nº 26150

**LANERA ALGODONERA COMERCIAL**  
**INDUSTRIAL**  
**SOCIEDAD ANONIMA**

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de Mayo de 1967, a horas diecinueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi Nº 53, 1er. piso Oficina 1, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Destino de resultados;
- 3º) Designación de un Director titular por dos años y de Síndico titular y suplente, por un año;
- 4º) Fijación de los honorarios del Síndico;
- 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 20 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.800

e) 7 al 27-4-67

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 26269

**EXCEPCION DE INHABILIDAD DE TITULO — Excepciones.**

La excepción de inhabilidad se refiere al "carácter" del título, a su forma externa,

a las condiciones indispensables para que se halle revestido de fuerza ejecutiva, conforme a la enumeración legal.

No pueden ser objeto de discusión en el juicio ejecutivo, las impugnaciones que se vinculan con el origen de la deuda o causa de la obligación.

926 — C.J., Sala 1ra. Salta, 16 de febrero de 1967. "Heguy, Alberto Abdon vs. Liendro,

Esther R. de. s/Prep. Vía Ejecutiva".

Fallos: Año 1967, pág. 21.

#### CONSIDERANDO:

I. Nulidad: El recurrente se ha limitado en la alzada a solicitar la revocatoria del fallo, lo que importa una tácita renuncia al recurso de nulidad. Por lo demás, la sentencia no adolece de vicios o defectos intrínsecos que tornen procedente una declaración oficiosa de nulidad. Por ello, corresponde desestimar este recurso.

II. Apelación: La ejecutada opuso al progreso de la ejecución, las excepciones de inhabilidad de título, espera y compromiso, aduciendo como fundamento de las mismas que el pagaré que origina el juicio fue otorgado como pago a cuenta del precio de un automotor adquirido por ella, el que fue posteriormente secuestrado por orden judicial a raíz de supuestas irregularidades en la pertinente documentación, por lo que se considera víctima de un engaño que, según sus manifestaciones, le habría irrogado importantes perjuicios.

Que el "a quo", luego de estimar aplicable al caso la disposición del Art. 1425 del Código Civil, considera que el pagaré es inhábil hasta tanto se dilucide la cuestión penal que motivó el secuestro del vehículo, omitiendo examinar en particular las excepciones de espera y compromiso, opuestas conjuntamente con la de inhabilidad de título, no obstante lo cual, resuelve hacer lugar a las mismas.

Que la inhabilidad que puede alegarse en el juicio ejecutivo, es la consistente en no ser el título de aquellos a que se refiere el Art. 426 del Cód. de Ptos., y no reunir los requisitos que la ley determina para traer aparejada ejecución: crédito por cantidad líquida y exigible, de dinero. Por consiguiente, ella sólo puede versar sobre la forma externa del título, sin poderse fundar en sus antecedentes, en los actos que le

han dado origen, trayéndose a colación la causafuente de que emerge. (Fernández: "Cód. Ptos. Com." t. I, pág. 417 y nota en La Ley, t. 12, pág. 566; Alsina: "Derecho Procesal", t. V, pág. 284; fallo plenario de las Cámaras Civiles de la Capital en La Ley, t. 35, pág. 630 y J. A. 1944-III, pág. 455).

Que por aplicación del aludido criterio, esta Sala tiene reiteradamente resuelto que las impugnaciones que se vinculan no con el título mismo sino con el origen de la deuda o causa de la obligación, no pueden ser objeto de discusión en el juicio ejecutivo (Conf. fallos, Sala 1a., t. XVII, pág. 663; t. XVI, pág. 807; t. IX, pág. 351).

Cabe agregar a lo expuesto que los hechos aducidos por la excepcionante como fundamento de las excepciones opuestas, no configuran de ningún modo la espera ni el compromiso previstos por el Art. 449 incisos 9º y 11º del Cód. de Ptos. C. y C.

Por ello, y encontrándose en autos debidamente preparada la vía ejecutiva,

La Sala Primera de la Corte de Justicia:

I. Desestima el recurso de nulidad.

II. Revoca la sentencia apelada, y en consecuencia, ordena llevar adelante la presente ejecución, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital, sus intereses y las costas.

III. Con costas en esta instancia al vencido, reservándose la pertinente regulación de honorarios hasta tanto se practique nuevamente la correspondiente a primera instancia conforme al resultado del pleito.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.  
Fdo.: José Ricardo Vidal Frías — Ernesto Saman (Ministros de Corte). (Sec. J. Armando Carro). — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 19-4-67

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA